

SAU 100
AÑOS

1923 - 2023 | SOCIEDAD ARGENTINA DE UROLOGÍA

61° CONGRESO ARGENTINO DE UROLOGÍA

4, 5 y 6 de septiembre de 2024

**Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina**



Con la participación de Sociedades Internacionales:

Asociación Americana de Urología - AUA

Asociación Española de Urología - AEU

Confederación Americana de Urología - CAU

Sociedad Uruguaya de Urología – SUU

www.sau-net.org

COMITÉ ORGANIZADOR

Presidentes

Dr. Miguel Costa

Dr. Claudio Graziano

Dr. Norberto Lafos

Secretarios Científicos

Dr. Carlos Palazzo

Dr. Juan Ramos Suppicich

Tesoreros

Dr. Leandro Capiel

Dr. Miguel López

Coordinadores

Dr. Fernando Diego Barral
Dr. Luciano Ramón Cima
Dr. Patricio Aitor García Marchiñena
Dra. Georgina Gentili
Dr. Jorge Enrique Labrador
Dr. Gabriel Sebastián Moncalvo
Dr. Gastón Javier Pasik
Dr. Leonel Antonio Smolje

Sociedades Invitadas con sus Representantes

Asociación Americana de Urología - AUA
Asociación Española de Urología - AEU
Confederación Americana de Urología - CAU
Sociedad Uruguaya de Urología - SUU

CURSO SAU-AUA:

Curso de Perfeccionamiento para Residentes con Evaluación
y entrega de Certificados de la AUA

SIMPOSIOS DE LA INDUSTRIA

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

- Anatomía Patológica
- Biología Molecular
- Calidad de Vida y Medicina Sexual
- Cirugía Laparoscópica
- Cirugía Reconstructiva
- Endourología y Litiasis
- Fertilidad Masculina
- Imágenes
- Infecciones
- Informática Médica
- Oncología
- Trasplante
- Transición en Urología
- Urodinamia y urología femenina
- Uropediatría

TEMA CENTRAL

**Cáncer de Vejiga
Cáncer de Próstata**

TEMAS RECOMENDADOS

**Cáncer de Riñón
Hiperplasia Prostática Benigna
Vejiga Hiperactiva
Incontinencia de Orina
Laparoscopia
Endourologia
Infecciones Urinarias
Cirugia Reconstructiva**

TEMARIO

- Qué hacer cuando fracasa la BCG
- CVNMI tratamiento según grupo de riesgo
- CVNMI no respondedor a BCG
- CVNMI tratamiento trimodal
- Carcinoma urotelial metastásico
- Intensificación en el paciente mHSPC
- Medicina de precisión en cáncer de próstata
- Marcadores tumorales
- Cáncer de próstata: tratamiento radiante en diferentes estadios
- Teragnóstico en cáncer de próstata
- ¿Qué laser es más adecuado para el tratamiento de HPB?
- HPB tratamiento médico y quirúrgico
- Radioterapia en urologia
- Actualización en cáncer de riñón: Tratamiento neodyuvante y adyuvante
- Litiasis urinaria
- Litotricia. Laser
- Cirugía laparoscópica en urología
- Vejiga Hiperactiva
- Incontinencia urinaria: tratamiento médico y quirúrgico
- Medicina Sexual: tratamiento médico y quirúrgico

Aranceles de Inscripción

CONGRESO		
CATEGORIAS	HASTA EL 4/08/2024	DESDE EL 5/08/2024
Miembros Asociados SAU	\$ 400.000	\$ 600.000
Miembros Adherentes SAU	\$ 200.000	\$ 300.000
No Socios	\$ 600.000	\$ 800.000
Residentes Socios SAU	\$ 100.000	\$ 200.000
Residentes No Socios	\$ 200.000	\$ 400.000

Informes

Sociedad Argentina de Urología
SAU Pasaje de la Cárcova 3526
Tel. / Fax: 4963-4336 / 4337

sau@sau-net.org

Reglamento de la Exposición Comercial

1- AUTORIDAD MAXIMA

- 1.1- El Comité Organizador es la máxima autoridad de la exposición. Sus decisiones son inapelables. La organización, venta y ejecución está a cargo del mismo.

2- PRESTACIONES Y SERVICIOS

En el precio de la locación están comprendidos los siguientes servicios y prestaciones:

- Espacio adjudicado
- Provisión de corriente eléctrica dentro y fuera del stand
- Limpieza general del predio
- Vigilancia general por 24 hs.

3- RESPONSABILIDADES - VIGILANCIA - SEGURIDAD

- 3.1- El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, visitantes de la muestra que se encuentren dentro del stand y/o a sus cosas y bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia y será asimismo responsable por los daños y perjuicios personales ocasionados por sí o por su personal, dentro y fuera del stand y/o por cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.
- 3.2- Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia citado y el personal de dependencia del expositor, en los horarios determinados, debidamente acreditados y con credenciales autorizadas.
- 3.3- Los expositores y su personal están obligados a permitir el examen de bultos en el momento en que ingresen o egresen del recinto de la muestra. Todo el material de los stands deberá ser ingresado por la entrada de seguridad ubicada en **Madero 1020**.
- 3.4- Se proveerá de vigilancia nocturna general de 19 a 8 hs.

4- FUNCIONAMIENTO DEL STAND

- 4.1- Los horarios de atención deben ser respetados estrictamente.
El personal acreditado deberá estar presente 15 minutos antes de la apertura y hasta 15 minutos después del horario de habilitación al público.
- 4.2- El horario de ingreso al salón se establece en 30 minutos antes de la apertura de cada día, según cronograma, y deberá ser desocupado 30 minutos luego del cierre.
- 4.3- El expositor, previa autorización, podrá desde dos horas antes de la apertura ingresar a su stand para tareas de limpieza, reposición y arreglos. Limitándose en ese tiempo de permanencia, el cumplimiento específico de la tarea. No podrá circular, observar ni entrar en lugar alguno que no sea el área de su stand.
- 4.4- El ingreso de mercadería, útiles, objetos y elementos de todo tipo deberá realizarse por los lugares y tiempos habilitados. En todos los casos dicho ingreso estará documentado mediante remitos oficiales del expositor en triplicado, lo que será de control obligatorio y no se permitirá retirar ningún objeto que no conste en los remitos de entrada.
- 4.5- Las entradas y salidas al predio estarán debidamente determinadas, debiéndose cumplir sin excepciones las disposiciones al respecto.
- 4.6- No se podrá fumar dentro del recinto.

5- OBLIGACIONES

- 5.1- Los expositores deberán hacer conocer las disposiciones del compromiso de participación de este reglamento y las resoluciones al personal del stand y/o constructor.

Reglamento de la Exposición Comercial

6- INSTALACIONES EXISTENTES - CONSTRUCCIÓN

- 6.1- **Está prohibido agujerear, cortar, picar, pegar, pintar, soldar, colgarse de, apoyar en y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente.** Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicios contra incendio en lugares que estén incluidos dentro de los lotes deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención de incendios deberán, además quedar a la vista.
- 6.2- La resistencia máxima del piso es de 500 kg. por m2.
- 6.3- Todos los materiales de construcción deben ser de la menor combustibilidad posible. No está permitido el uso de material de albañilería, ladrillos, cementos, mezclas, yeso o cualquier tipo de construcción húmeda.
- 6.4- Los cielorrasos o todo tipo de elemento similar y aunque no superan los 2,40m de altura deberán ser autoportantes y no podrán apoyarse sobre los tabiques medianeros.
- 6.5- Los frentes de mostradores, vitrinas o escritorios de atención al público deberán quedar a una distancia no menor de 0,50m del frente del stand.
- 6.6 **Las paredes laterales y posteriores de los stands deben estar terminadas tanto interiormente como exteriormente. Una vez habilitada la Exposición, no se permitirá efectuar ningún otro trabajo.**
- 6.7- **La reparación de los daños resultantes del incumplimiento de estos requisitos será por exclusiva cuenta del Expositor.**

7- SONIDO

No se podrán colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido cuyo volumen sea audible en el exterior del stand. Los expositores podrán instalar equipos audiovisuales en recintos acústicamente aislados. No se podrá emitir ninguna clase de música sin previamente acreditar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante SADAIC, AADI y CAPIF.

8- LIMITES

- 8.1- Ningún elemento puede exceder los límites de la superficie del lote a ninguna altura. En todos los casos las medidas están tomadas de eje de las medianeras.
- 8.2- Se recomienda a los expositores trabajar en el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas del lote utilizado.

9- ILUMINACIÓN ENERGÍA ELECTRICA

- 9.1- El stand se provee, según corresponda por modalidad de contratación. Cada lote tiene cubierto el consumo eléctrico otorgado por los organizadores, fuera de ese consumo se cobrará de contado los Kw consumidos en exceso.
- 9.2- Las instalaciones programadas y ejecutadas por el expositor, previa aprobación, se llevarán a cabo de acuerdo al reglamento municipal de instalaciones de la Ciudad de Buenos Aires y a las que se detallan en este reglamento a disposiciones que se comuniquen en lo sucesivo por circulares del comité organizador.
- 9.3- Los circuitos de iluminación que alimenten más de un artefacto no podrán exceder los 1500w.
- 9.4- Está prohibida toda instalación que no tenga puesta descarga a tierra. Se recomienda la instalación de disyuntor diferencial como protección de la instalación ejecutada por el expositor.
- 9.5- En la instalación de los artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público ni a los stands circundantes. No se permite la colocación de artefactos sobre pisos o muebles sin algún elemento de protección que evite el contacto con el público. Los carteles luminosos o decoraciones lumínicas que se encuentren al alcance del público deberán colocarse detrás de paneles de vidrio, acrílico o cualquier elemento que impida efectivamente el contacto.
- 9.6- Es responsabilidad exclusiva del expositor todo tipo de daños o perjuicios que provoquen sus elementos eléctricos a sí mismo, a su personal, a sus productos o a terceros.

Reglamento de la Exposición Comercial

10- PUBLICIDAD

10.1- Dentro del ámbito del Evento los expositores solo podrán hacer publicidad dentro de su stand. La inclusión dentro del stand de publicidad de terceros esta prohibida.

11- FUERZA MAYOR

11.1- En caso de fuerza mayor el Comité Ejecutivo se reserva el derecho de modificar fechas, horarios, planos y programación previstos.

12. SEGURO PERSONAL ARMADO DE STANDS - IMPORTANTE

12.1-Toda persona que ingrese al Predio para cumplir tareas referentes al armado y desarme de stands deberá presentar Certificado de Cobertura (Ley 24.557), emitido por la ART, del mes en curso, con la nómina de todo el personal, más una cláusula de "No Repetición" a favor de "ARGENTINA COMMERCIAL PROPERTIES S.A." - CUIT: 30-51717562-1.

En el caso de trabajadores autónomos, póliza de Accidentes Personales con recibo de pago al día (Monto mínimo asegurado \$400.000), con cláusula de "No Repetición" a favor de "ARGENTINA COMMERCIAL PROPERTIES S.A."

Si las personas que ingresan son mayores de 65 años o menores de 18, el monto de la póliza podrá ser de \$50.000 pesos.

12.2-La documentación requerida y detallada en este documento deberá ser enviada a la Sra. María González al email: proveedores.buenosaires@marriott.com al menos 48 horas hábiles

antes del inicio de los trabajos. Una vez enviado el Certificado de Cobertura será chequeado por RRHH, y serán notificados de su estado (Teléfono: 4318-9300 int. 2742).

Es decir, que en el caso de que quedaran cosas pendientes y/o errores por enmendar, les llegara un mail informándolo, como también la confirmación de ingreso.

Informes

Sociedad Argentina de Urología
SAU Pasaje de la Cárcova 3526
Tel. / Fax: 4963-4336 / 4337

sau@sau-net.org

Solicitud de Participación

Empresa:		
Dirección:		
Ciudad:	Localidad:	Provincia:
C.P.:	País:	
Teléfono:		Fax:

Persona Responsable ante la Organización de la Exposición Comercial

Apellido

Nombre

Acepto todas las normas de la Exposición Comercial y confirmo:

Stand/s N°

Servicios Promocionales

FORMA DE PAGO

Importe a pagar:

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Fecha

Solicitud de Participación

Empresa:

Dirección:

Ciudad:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

País:

Teléfono:

Fax:

Persona Responsable ante la Organización de la Exposición Comercial

Apellido

Nombre

Acepto todas las normas de la Exposición Comercial y confirmo:

Stand/s N°

Servicios Promocionales

FORMA DE PAGO

Importe a pagar:

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Fecha